

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

Firmado digitalmente
por: CUADROS OJEDA
Víctor Pedro FAU
20172383531 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 01/09/2026
16:05*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 0213-2026-UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de setiembre de 2026

VISTOS, el Informe N° 000059-2026-UNHEVAL-VRI-YXCA de fecha 28 de agosto del 2026, y su expediente administrativo correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Capítulo VI "INVESTIGACIÓN", Artículo 48°, establece que: *La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;*

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0024-2026-UNHEVAL de fecha 22 de julio de 2026, en su artículo 148°, establece: *"El vicerrectorado de investigación es el órgano de máximo nivel responsable de la investigación en la UNHEVAL, y tiene las atribuciones siguientes: ... inciso f) emitir resoluciones sobre asuntos de su competencia ...;*

Que, mediante la Resolución de Asamblea Universitaria N° 0021-2026-UNHEVAL de fecha 21 de julio de 2026, se aprueba la creación del **Instituto de Investigación Biológico Ambiental (IIBA)** de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; como instituto de investigación especializado adscrito a la Dirección de Investigación del Vicerrectorado de Investigación;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Consejo Universitario N° 1367-2026-UNHEVAL de fecha 20 de marzo de 2026, se aprueba el **Reglamento de Institutos de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con código REG-M6-001-DI**, versión 1;

Que, la directora de la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 000719-2026-UNHEVAL-DI de fecha 31 de agosto de 2026, informa que, en el artículo 14° del Reglamento de Institutos de Investigación de la UNHEVAL, establece que cada Instituto de Investigación contará, como mínimo, con: Coordinador, Comité Científico, investigadores principales, asociados y colaboradores, y personal técnico y administrativo. Asimismo, se detalla en la estructura organizativa del Instituto, que el Coordinador es designado por Resolución del Vicerrectorado de Investigación, previa propuesta de la Dirección de Investigación. En cumplimiento de la normativa citada y en atención al Expediente Técnico de Creación del IIBA, remite la propuesta del Coordinador del Instituto de Investigación Biológico Ambiental (IIBA) y el registro de los investigadores principales, asociados y colaboradores, según relación que se adjunta;

Estando a las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, como Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR la conformación organizativa del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN BIOLÓGICO AMBIENTAL (IIBA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

1. Coordinador del IIBA: Dr. José Francisco Goicochea Vargas



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"
2. Investigadores Principales, Asociados y Colaboradores:

N°	Investigador(a)	Categoría	Institución
1	Dr. José Francisco Goicochea Vargas	Coordinador/Investigador Principal	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
2	Dr. Julio César Díaz Zegarra	Investigador Principal	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
3	Dr. Juan Edson Villanueva Tiburcio	Investigador Principal	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
4	Dr. Bernardo Cristóbal Dámaso Mata	Investigador Principal	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
5	Dra. Edith Umasi Ramos	Investigador Asociado	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
6	Dr. Christian Paolo Martel Carranza	Investigador Asociado	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
7	Mg. Vicky Jeannine Panduro Correa	Investigador Asociado	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
8	Mg. Franz Kovy Arteaga Livias	Investigador Asociado	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
9	Mg. Max Salvatierra Alor	Investigador Colaborador	Universidad Nacional Hermilio Valdizán
10	PhD. Marcelo Héctor Ratto Fuster	Investigador Colaborador	Universidad Austral de Chile
11	Dr. Mauricio Silva Jiménez	Investigador Colaborador	Universidad Católica de Temuco
12	Dra. Martha Esther Valdivia Cuya	Investigador Colaborador	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
13	Dra. María Ignacia Carretero	Investigador Colaborador	Universidad de Buenos Aires

Artículo 2°. **DISPONER** que la Dirección de Investigación de la UNHEVAL, adopte las acciones complementarias, para la implementación y cumplimiento de la presente resolución, de conformidad con sus funciones y/o atribuciones.

Artículo 3°. **DAR A CONOCER** a los órganos correspondiente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Documento firmado digitalmente

VICTOR PEDRO CUADROS OJEDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACION

Distribución: Rectorado/VRA/SG/DI/Coordinador e investigadores/archivo
MBT/Sec.

